OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO 122-2024

CONTRATISTA: **JUAN CAMILO GÓMEZ DÍAZ**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil especialista geotecnia, para apoyar a la Subdirección de Infraestructura Ambiental, en el fortalecimiento de los procesos de reducción y conocimiento de los riesgos ambientales en el departamento de Caldas

---

Entre los suscritos, a saber: **GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía 93.373.387, representante legal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – NIT 890.803.005-2, en su condición de Director General, cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo No. 019 del 25 de octubre de 2023; posesionado ante el Gobernador de Caldas mediante Acta de Posesión del 1 de enero de 2024, facultado para la firma de este contrato conforme el artículo 11, numeral 3, literal c), de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **CORPOCALDAS** y **JUAN CAMILO GÓMEZ DÍAZ**, identificado con la cédula No 1.061.625.570 actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente modificación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el 31 de julio de 2024 se suscribió contrato de contrato de prestación de servicios profesionales No. 122-2024, con un plazo de cuatro (4) meses y quince (15) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución y VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($28.800.000); **2)** Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el 31 de julio de 2024; **3**) Que el contrato se encuentra vigente; **4)** Que el supervisor del contrato solicitó modificar el contrato en plazo, valor y forma de pago, argumentando lo siguiente *"La necesidad de continuar con la ejecución de las actividades incluidas en el presente contrato, está soportada en la visión de la Dirección General de apoyar a diferentes entidades de la ciudad y el departamento en temas de conocimiento del riesgo, como son, la realización de diseños en diferentes puntos (de mayor complejidad), que permitan tomar decisiones para su intervención. El presente contrato tiene énfasis en el apoyo geotécnico mediante la evaluación de puntos críticos y la modelación geotécnica de dichos puntos para establecer las soluciones más adecuadas. Para el caso del municipio de Manizales, la Administración Municipal llevó a cabo la celebración del Contrato 1159-2024 con el fin de entregar a Corpocaldas insumos como topografía, exploración geotécnica directa e indirecta y resultados de laboratorio, con el fin de caracterizar el suelo en 7 sitios críticos en área urbana y rural (mayor complejidad) que requieren análisis detallados que posteriormente serán analizados y diseñados en el marco del acompañamiento por parte de Corpocaldas. Igualmente, se celebró entre Corpocaldas y el Municipio de Manizales, el Convenio N° 272-2024, para atender sitios priorizados por la Unidad de Gestión del Riesgo, que abordar de manera específica las amenazas que enfrenta Manizales mediante actividades planificadas que no solo mitiguen los riesgos existentes, sino que también promuevan la resiliencia de la comunidad y del entorno, garantizando la protección de vidas y bienes de los ciudadanos. Este convenio es financiado con recursos aportados por la Corporación, por lo cual, será objeto de seguimiento y acompañamiento permanente por parte de funcionarios de la entidad; si bien, varios de estos puntos se atenderán bajo la metodología de obras tipo, algunos otros requerirán acompañamiento más especializado por su complejidad. Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar en plazo el presente contrato, de tal manera que se pueda avanzar en estos diseños y entregar a la Administración Municipal la información requerida para las intervenciones en los puntos objeto de diseño, en el marco de la coordinación institucional y en el cumplimiento de las obligaciones de la Corporaciones en el proceso de conocimiento del riesgo (Ley 1523-2012) En virtud de lo expuesto, se recomienda adicionar el contrato en un*

valor de $3.050.000 y prorrogarlo por 15 días (hasta el 30 de diciembre de 2024). ". En consecuencia, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. PRÓRROGA**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 122-2024, en quince (15) días más, para un plazo final de cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir hasta el 30 de diciembre de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA ADICIÓN:** Adicionar el valor del contrato 122-2024 en la suma de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 3.050.000), para un valor total de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 31.850.000) **CLÁUSULA TERCERA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** CORPOCALDAS pagará el gasto que se ocasione en virtud de la presente adición con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 778 de fecha 18.11.2024. **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** modificar la forma de pago planteada en los datos del contrato No. 122-2024, la cual quedará así: *Corpocaldas cancelará el valor de la presente adición de la siguiente manera: 5. Un quinto pago pago por tres millones cincuenta mil pesos ($3.050.000), por concepto de honorarios, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y aprobadas por parte del supervisor, el contratista deberá acreditar el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. (con corte al 15 de diciembre de 2024) 6. Un sexto pago pago por tres millones cincuenta mil pesos ($3.050.000), por concepto de honorarios, previa presentación del informe final de actividades desarrolladas y aprobadas por parte del supervisor, el contratista deberá acreditar el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. (con corte al 30 de diciembre). Para cada desembolso, además del cumplimiento de los requisitos planteados en las condiciones generales del contrato, el CONTRATISTA deberá radicar en la ventanilla única de CORPOCALDAS los informes de avance o final (según el caso), paz y salvos, factura o documento equivalente, así como la documentación correspondiente diligenciada a través de la plataforma SECOP II para su correspondiente trámite.* **CLÁUSULA SEXTA. EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente al presente otrosí. **CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA DE LA ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles. **CLÁUSULA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se entiende perfeccionado por la suscripción del mismo por las partes, y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única y la asignación del registro presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA. PUBLICACIÓN**: Esta modificación debe ser publicada en el SECOP por parte de CORPOCALDAS.

Elaboró: Laura María Vasquez Ramirez- Contratista

Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada

Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General

Aprobó: Germán Alonso Páez Olaya – Director General

Corpocaldas	**INFORME DE SUPERVISOR PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN**	
	VERSION: 2	**Código: GJ-GJ-FR-08**

Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
Número de Contrato	122-2024	
Contratista	Juan Camilo Gómez Díaz	P. Natural: X
Supervisor	LUISA FERNANDA GONZALEZ VELEZ	Interno: X
Objeto	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil especialista geotecnia, para apoyar a la Subdirección de Infraestructura Ambiental, en el fortalecimiento de los procesos de reducción y conocimiento de los riesgos ambientales en el departamento de Caldas	
Valor	Veintiocho millones ochocientos mil ($ 28,800,000)	
Aporte Corpocaldas	Veintiocho millones ochocientos mil ($ 28,800,000)	
Plazo	4.5 meses	
Fecha de Iniciación	31/07/2024	
Fecha de modificación		
Fecha de Terminación	15/12/2024	
Motivo del Informe	Modificación del contrato en Valor - Forma de pago - Plazo	

Estado Actual de la Ejecución del Contrato: En ejecución

Modificaciones Anteriores: N/A

Justificación:

La necesidad de continuar con la ejecución de las actividades incluidas en el presente contrato, está soportada en la visión de la Dirección General de apoyar a diferentes entidades de la ciudad y el departamento en temas de conocimiento del riesgo, como son, la realización de diseños en diferentes puntos (de mayor complejidad), que permitan tomar decisiones para su intervención.

El presente contrato tiene énfasis en el apoyo geotécnico mediante la evaluación de puntos críticos y la modelación geotécnica de dichos puntos para establecer las soluciones más adecuadas.

Para el caso del municipio de Manizales, la Administración Municipal llevó a cabo la celebración del Contrato 1159-2024 con el fin de entregar a Corpocaldas insumos como topografía, exploración geotécnica directa e indirecta y resultados de laboratorio, con el fin de caracterizar el suelo en 7 sitios críticos en área urbana y rural (mayor complejidad) que requieren análisis detallados que posteriormente serán analizados y diseñados en el marco del acompañamiento por parte de Corpocaldas.

Igualmente, se celebró entre Corpocaldas y el Municipio de Manizales, el Convenio N° 272-2024, para atender sitios priorizados por la Unidad de Gestión del Riesgo, que abordar de manera específica las amenazas que enfrenta Manizales mediante actividades planificadas que no solo mitiguen los riesgos existentes, sino que también promuevan la resiliencia de la comunidad y del entorno, garantizando la protección de vidas y bienes de los ciudadanos. Este convenio es financiado con recursos aportados por la Corporación, por lo cual, será objeto de seguimiento y acompañamiento permanente por parte de funcionarios de la entidad; si bien, varios de estos puntos se atenderán bajo la metodología de obras tipo, algunos otros requerirán acompañamiento más especializado por su complejidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar en plazo el presente contrato, de tal manera que se pueda avanzar en estos diseños y entregar a la Administración Municipal la información requerida para las intervenciones en los puntos objeto de diseño, en el marco de la coordinación institucional y en el cumplimiento de las obligaciones de la Corporaciones en el proceso de conocimiento del riesgo (Ley 1523-

2012)

En virtud de lo expuesto, se recomienda adicionar el contrato en un valor de $3.050.000 y prorrogarlo por 15 días (hasta el 30 de diciembre de 2024).

El Valor quedará así:

Valor inicial: $ 28,800,000
Adición: $ 3.050.000
Valor Final: $ 31.850.000

Forma de pago quedará así:

Corpocaldas cancelará el valor de la presente adición de la siguiente manera:
5. Un quinto pago pago por tres millones cincuenta mil pesos ($3.050.000), por concepto de honorarios, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y aprobadas por parte del supervisor, el contratista deberá acreditar el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. (con corte al 15 de diciembre de 2024)
6. Un sexto pago pago por tres millones cincuenta mil pesos ($3.050.000), por concepto de honorarios, previa presentación del informe final de actividades desarrolladas y aprobadas por parte del supervisor, el contratista deberá acreditar el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. (con corte al 30 de diciembre)
Para cada desembolso, además del cumplimiento de los requisitos planteados en las condiciones generales del contrato, el CONTRATISTA deberá radicar en la ventanilla única de CORPOCALDAS los informes de avance o final (según el caso), paz y salvos, factura o documento equivalente, así como la documentación correspondiente diligenciada a través de la plataforma SECOP II para su correspondiente trámite.

Para constancia se firma en Manizales, el día 29 del mes de noviembre de 2024.

SUPERVISIÓN

Elaboró: Luisa Fernanda Gonzalez – Profesional Especializado
Revisó: Javier Eduardo Torres Martínez – Subdirector de Infraestructura Ambiental

ANEXOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 778

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

NIT. 890803005-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 778
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 18 nov. 2024

Objeto: Adición al Contrato 122-2024, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil especialista geotecnia, para apoyar a la Subdirección de Infraestructura Ambiental, en el fortalecimiento de los procesos de reducción y conocimiento de los riesgos ambientales en el departamento de Caldas.
Solicitante: Ficha No.470-471 Gonzalo Iván López Carvajal

Identificación Presupuestal		Concepto		Valor
Gast-C - Inve				
004.0002.001.001.01.02.02.02.8	200	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Produccion **Uso Presupuestal** 2-26-8 - PROYECTO 2.1.1-Desarrollar estudios y diseños para el conocimiento de los diferentes riesgos ambientales del Departamento	3,050,000.00	3.050.000,00
004.0002.001.001.01.02.02.02.8	320	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Produccion **Uso Presupuestal** 2-26-8 - PROYECTO 2.1.1-Desarrollar estudios y diseños para el conocimiento de los diferentes riesgos ambientales del Departamento	86,700.00	86.700,00
			TOTAL CERTIFICADO	3.136.700,00

NIDIA SEPULVEDA TABARES
Profesional Especializado Presupuesto

Elaboró: JULIANAGIRALDO

ISO	Código	Versión	Fecha